



CIRCULAR N° 120/06

REF. CONSULTA DEL TRAMITE DE EXPEDIENTES POR INTERNET

Montevideo, 3 de noviembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 547/06, referente a la **consulta del trámite de expedientes judiciales** en forma libre, gratuita por Internet, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 547/06

Montevideo, 1° de noviembre de 2006.-

VISTOS:

los antecedentes relativos al estado de avance de la implantación del **“Proyecto Jurisdiccional”** informático y las posibilidades que esa solución tecnológica, brinda a los distintos usuarios del sistema;

CONSIDERANDO:

I) que entre otras utilidades, el almacenamiento centralizado de toda la información de las Sedes judiciales que van siendo incorporadas al Proyecto, permite la **consulta del *estado de los expedientes que tramitan en las distintas sedes a través de Internet libremente***, por cualquier interesado y en forma gratuita, sin otra **limitación** que la reserva a que referían los arts. 2° de la resolución n° 240/03 de fecha 5 de junio de 2003 y de la Circular n° 30/03 que la comunicaba y la ponía en vigencia, **conocida como “Consulta de expedientes C.A.U.”;**

II) que se estima pertinente poner en práctica esa funcionalidad por la que la consulta pueda ser realizada libremente, sin otra limitación que la expresada, en las sedes incorporadas al sistema y en forma automática en las que vayan siendo incorporadas en el futuro en todo el país;

III) que, por la transparencia que dicha funcionalidad trae aparejada en relación al trámite de los expedientes judiciales, se impone reiterar a las sedes su responsabilidad por la totalidad de sus funcionarios, relativa al volcado de la información al sistema, **y de la reserva de la información cuando ello**

corresponda, lo que ha sido expresamente dispuesto por la Corporación y comunicado por Circulares n° 108/2006 y 109/2006 de fecha 9 de octubre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE

1°.- Permitir la **consulta del trámite de expedientes judiciales** en forma libre, gratuita por Internet a partir del **13 de noviembre de 2006** de los Juzgados incorporados al “Proyecto Jurisdiccional” y automáticamente de los que se incorporen en el futuro.-

2°.- En atención a la transparencia que ello implica **se reitera a jerarcas y funcionarios de las distintas sedes judiciales que deberán usar estrictamente la herramienta de reserva de trámite y/o expedientes, de lo que serán únicos y absolutos responsables en la medida que ello lesione algún derecho.-**

3°.- Líbrese circular.-”

La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y por los Señores Ministros Doctores Roberto PARGA LISTA, Leslie VAN ROMPAEY, Daniel GUTIERREZ y Sara BOSSIO REIG y el Doctor Elbio MENDEZ ARECO Director General.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos